

## **TRIPODE CONSTRUCTORA S.R.L.**

### **MODIFICACION CONTRATO**

Por estar así dispuesto en autos caratulados: TRIPODE CONSTRUCTORA S.R.L. S/ CESION DE CUOTAS, AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO SEDE, PRORROGA, MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL (CLAUSULAS 1,2,4,9), DESIGNACION DE GERENTES, Y TEXTO ORDENADO DEL CONTRATO SOCIAL CUIJ 21-05396796-2, Exp: 399/2024 que tramita ante el Juez del Registro Público de Rafaela se hace saber que se decidió:

1.- En reunión de socios del 31.01.2024: CEISON DE CUOTAS: la señora Analía Rosa Fo, en su calidad de socia, cedió, vendió y transfirió la cantidad de TRES MIL (3.000) cuotas a favor de la señorita CAMILA VICTORIA LESCANO, DNI 38.340.116, argentina, soltera, con domicilio legal en calle Aconcagua 232, Barrio Belgrano, de la ciudad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Provincia de Santa Fe, teniendo cada cuota un valor nominal de pesos cien (\$ 100) lo que totaliza un valor nominal de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000).

2.- En reunión de socios del 15.04.2024: CESION DE CUOTAS: la señorita CAMILA VICTORIA LESCANO, DNI 38.340.116, argentina, soltera, con domicilio legal en calle Aconcagua 232, Barrio Belgrano, de la ciudad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Provincia de Santa Fe, en su calidad de socia CEDE, VENDE Y TRANSFIERE la cantidad de TRES MIL (3.000) cuotas que tiene y le pertenecen de esta sociedad a favor del señor JOSE DANIEL LESCANO, DNI 16.303.766, con domicilio en Aconcagua 232, de la ciudad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Provincia de Santa Fe, teniendo cada cuota un valor nominal de pesos cien (\$ 100) lo que totaliza un valor de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00) por la suma de total de pesos cinco millones setecientos cuarenta y cuatro mil doscientos ocho (\$ 5.744.208) declarando el cedente que lo percibió de conformidad.

3.- En reunión de socios del 21.02.2024:

- aumentar el capital social, quedando redactada la cláusula CUARTA: CAPITAL. El capital social se fija en la suma de pesos TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$3.200.000,00) que se divide en TREINTA Y DOS MIL CUOTAS (32.000) de pesos CIEN (\$100,00) cada una suscriptas e integradas por los socios del siguiente modo: SEBASTIAN EMANUEL LESCANO la cantidad OCHO MIL (8.000) cuotas sociales, con derecho a UN (1) voto cada una y de cien pesos (\$100,00) de valor nominal cada una o sea un total de pesos OCHOCIENTOS MIL ( \$ 800.000) y el señor JOSE DANIEL LESCANO la cantidad VEINTICUATRO MIL (24.000) cuotas sociales, con derecho a UN (1) voto cada una y de cien pesos (\$100,00) de valor nominal cada una o sea un total de pesos DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL ( \$ 2.400.000)".

- modificar el domicilio social fijándolo en calle Aconcagua 232 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe

- designar gerentes a los socios JOSE DANIEL LESCANO (DNI 16.303.766) y SEBASTIAN EMANUEL LESCANO (DNI 32.726.323) quienes actuarán en forma indistinta, estando a su cargo la administración y representación de la sociedad

- prorrogar del plazo quedando establecido en noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público

- redactar texto ordenado

Rafaela, 5 de setiembre de 2024. Fdo: Dra Marina Alejandra Borsotti, Secretaria

\$ 169 526983 Sep. 09

---

**DON RAMELIO S.A.S.**

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por estar así dispuesto en los autos de referencia, se hace saber que la entidad comercial mediante instrumento privado de fecha 26 de marzo de 2024 ha dispuesto lo siguiente: FECHA DEL CONTRATO: 26 de marzo de 2024, EXPEDIENTE 680, AÑO 2024. SOCIOS: señores RAMIREZ OSCAR ALBERTO, DNI N° 23.589.976; domiciliado en ZONA RURAL - Colonia Norte - Helvecia - Santa Fe, soltero, ganadero y RAMIREZ LORENA PAOLA, DNI N° 37.903.789, domiciliado en ZONA RURAL - Colonia Norte - Helvecia - Santa Fe; soltero, empleada. DENOMINACION: La sociedad girara bajo el nombre de " DON RAMELIO S.A.S." DOMICILIO: Zona Rural de N.º Colonia Norte, localidad de Helvecia, Departamento Garay, Provincia de Santa Fe. OBJETO Ganadera: Explotación de establecimientos ganaderos para cría, engorde a corral (feed lot) e internada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino y cabaña, para la cría de toda especie animal, comprendiendo la formación de reproductores, aplicación de biotecnología, inseminación artificial, venta de semen congelado y embriones implantados. Explotación de establecimientos tamberos: para la producción, acopio y venta de leche fluida sin procesar, labores de granja, avicultura y apicultura. Compra y venta de ganado en todas sus variedades, en forma directa o a través de intermediarios, ferias o remates: formación de fideicomisos o contratos asociativos para la explotación agropecuaria y cualquier otra actividad relacionada. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL SOCIAL: \$ 600.000 pesos, representado por 600000 acciones de un peso (\$ 1), valor nominal cada una RAMIREZ OSCAR ALBERTO 300 acciones \$ 300.000.-; RAMIREZ LORENA PAOLA 300 acciones \$ 300.000.- ADMINISTRACION: administración estará a cargo de una a dos personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación Se designa Administrador Titular: RAMIREZ OSCAR ALBERTO, DNI N° 23.589.976; Administrador Suplente: RAMIREZ LORENA PAOLA, DNI N° 37.903.789. FISCALIZACION: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS. ESTADOS CONTABLES: Se fija como fecha de cierre del ejercicio el día 30 de junio de cada año. DISOLUCION: por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la ley 27349.

\$ 250 526753 Sep. 09

---

**"CBP Vinos&Placeres" S.R.L.**

CONSTITUCIÓN SOCIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se hace saber de la constitución social de "CBP Vinos&Placeres" S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Alejandro Gabriel Paz, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 21.417.393, CUIT Nº 20-21417393-0, nacido el 04 de febrero de 1970, estado civil casado en primeras nupcias con Sandra Lorena Bottazzi, de profesión abogado, y con domicilio en calle Derqui Nº 1440 de la ciudad de Cañada de Gómez; Luciano Omar Bigoglio, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 32.074.090, CUIT Nº 20-32074090-9, nacido el 06 de febrero de 1986, estado civil casado en primeras nupcias con Valeria Mercedes Pasquinelli, de profesión empresario, y con domicilio en calle Besson Nº 1752 de la ciudad de Cañada de Gómez; y Diego Martín Calcaterra, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 27.510.270, CUIT Nº 23-27510270-3, nacido el 25 de septiembre de 1979, estado civil casado en primeras nupcias con Cecilia Mercedes Paccussi, de profesión empleado, y con domicilio en calle Chacabuco Nº 696, de la ciudad de Cañada de Gómez

2) Fecha del instrumento de constitución: 20/07/2024.

3) Denominación social: "CBP Vinos&Placeres" S.R.L.

4) Domicilio y sede social: en calle Chacabuco Nº 696 de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por OBJETO la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades:

I.- DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN: mediante la representación, distribución y comercialización al por mayor y/o menor, de todo tipo de vinos, licores, espumantes y demás bebidas con y sin alcohol, como así también delicatessen, productos regionales, alimentos, tablas de corte, cuchillos, y otros productos relacionados con la gastronomía;

II.- SERVICIOS DE LOGISTICA: La realización de actividades inherentes al servicio de logística de distribución de todo tipo de productos citados en el inciso I, propios o de terceros, con medios propios o de terceros, abarcando desde el almacenamiento, la gestión de stocks, el transporte por cualquier medio y toda actividad vinculada a la distribución, comercialización y gestiones de cobranzas.

6) Plazo de duración: La duración de la sociedad será de 20 años a contar de la fecha de inscripción de su contrato constitutivo en el Registro Público.

7) Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 3.000.000.- (pesos tres millones), dividido en 300.000 cuotas sociales de \$ 10.- (pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Alejandro Gabriel Paz suscribe 100.000 cuotas sociales que representan \$ 1.000.000.- (pesos un millón) de capital social; Luciano Omar Bigoglio suscribe 100.000 cuotas sociales que representan \$ 1.000.000.- (pesos un millón) de capital social; y Diego Martín Calcaterra suscribe 100.000 cuotas sociales que representan \$ 1.000.000.- (pesos un millón) de capital social.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de Luciano Omar Bigoglio quien hará uso de la firma social en forma individual. Fijan domicilio especial en la sede social.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a uno o más gerentes, socios o no, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de julio de cada año.

11) Fijación de domicilios electrónicos para convocatoria a reuniones de socios: Quedan fijados los siguientes domicilios electrónicos para recibir convocatorias a reuniones de socios, presenciales y virtuales: Alejandro Gabriel Paz, con domicilio electrónico en dralepazabogado@hotmail.com; Luciano Omar Bigoglio, con domicilio electrónico en lucianobigoglio@gmail.com; Diego Martín Calcaterra, con domicilio electrónico en diegocalcaterra@hotmail.com; y "CBP Vinos&Placeres" S.R.L., con domicilio electrónico en lucianobigoglio@gmail.com.

LA GERENCIA

\$ 250 524801 Sep. 09

---

### **CBP VINOS&PLACERES S.R.L.**

#### CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se hace saber de la constitución social de "CBP Vinos&Placeres" S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Alejandro Gabriel Paz, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 21.417.393, CUIT Nº 20-21417393-0, nacido el 04 de febrero de 1970, estado civil casado en primeras nupcias con Sandra Lorena Bottazzi, de profesión abogado, y con domicilio en calle Derqui Nº 1440 de la ciudad de Cañada de Gómez; Luciano Omar Bigoglio, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 32.074.090, CUIT Nº 20-32074090-9, nacido el 06 de febrero de 1986, estado civil casado en primeras nupcias con Valeria Mercedes Pasquinelli, de profesión empresario, y con domicilio en calle Besson Nº 1752 de la ciudad de Cañada de Gómez; y Diego Martín Calcaterra, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 27.510.270, CUIT Nº 23-27510270-3, nacido el 25 de septiembre de 1979, estado civil casado en primeras nupcias con Cecilia Mercedes Paccussi, de profesión empleado, y con domicilio en calle Chacabuco Nº 696, de la ciudad de Cañada de Gómez

2) Fecha del instrumento de constitución: 20/07/2024.

3) Denominación social: "CBP Vinos&Placeres" S.R.L.

4) Domicilio y sede social: en calle Chacabuco Nº 696 de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por OBJETO la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades:

I.- DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN: mediante la representación, distribución y

comercialización al por mayor y/o menor, de todo tipo de vinos, licores, espumantes y demás bebidas con y sin alcohol, como así también delicatessen, productos regionales, alimentos, tablas de corte, cuchillos, y otros productos relacionados con la gastronomía;

II.- SERVICIOS DE LOGISTICA: La realización de actividades inherentes al servicio de logística de distribución de todo tipo de productos citados en el inciso I, propios o de terceros, con medios propios o de terceros, abarcando desde el almacenamiento, la gestión de stocks, el transporte por cualquier medio y toda actividad vinculada a la distribución, comercialización y gestiones de cobranzas.

6) Plazo de duración: La duración de la sociedad será de 20 años a contar de la fecha de inscripción de su contrato constitutivo en el Registro Público.

7) Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 3.000.000.- (pesos tres millones), dividido en 300.000 cuotas sociales de \$ 10.- (pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Alejandro Gabriel Paz suscribe 100.000 cuotas sociales que representan \$ 1.000.000.- (pesos un millón) de capital social; Luciano Omar Bigoglio suscribe 100.000 cuotas sociales que representan \$ 1.000.000.- (pesos un millón) de capital social; y Diego Martín Calcaterra suscribe 100.000 cuotas sociales que representan \$ 1.000.000.- (pesos un millón) de capital social.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de Luciano Omar Bigoglio quien hará uso de la firma social en forma individual. Fijan domicilio especial en la sede social.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a uno o más gerentes, socios o no, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de julio de cada año.

11) Fijación de domicilios electrónicos para convocatoria a reuniones de socios: Quedan fijados los siguientes domicilios electrónicos para recibir convocatorias a reuniones de socios, presenciales y virtuales: Alejandro Gabriel Paz, con domicilio electrónico en dralopezabogado@hotmail.com; Luciano Omar Bigoglio, con domicilio electrónico en lucianobigoglio@gmail.com; Diego Martín Calcaterra, con domicilio electrónico en diegocalcaterra@hotmail.com; y "CBP Vinos&Placeres" S.R.L., con domicilio electrónico en lucianobigoglio@gmail.com.

\$ 50 525234 Sep. 09

---

## **GASTRONOMIA LYN S.A.S.**

### ESTATUTO

Socios: MARÍA VIRGINIA LYNCH, argentina, nacida el 26/01/1945, D.N.I. N° 5.315.422, C.U.I.T. N° 27-05315422-6, de profesión Comerciante, estado civil soltera, domiciliada en calle Montevideo

1705 2 Dto 3, Rosario, constituyendo domicilio especial electrónico en la dirección: [santiago4aces.org](mailto:santiago4aces.org). Fecha del Instrumento Constitutivo: 30 de Julio de 2024. Denominación: Gastronomía Lyn SAS.- Domicilio legal: En la ciudad de Rosario. Duración: Veinticinco (25) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. Sede Social: Montevideo 1705 Dpto. 3, Rosario, Provincia de Santa Fe.- Objeto social: Tiene por objeto social realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros cualquiera fuera el carácter de ellos, en la República Argentina o en el exterior las siguientes actividades: a) Consultoría: asesorar, representar, y gestionar en asuntos jurídicos, contables, inmobiliarios, comerciales, financieros, médicos, de imagen y de recursos humanos a personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, mediante profesionales con las incumbencias correspondientes. b) Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, con o sin representación, comisiones y consignaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. Producción: elaborar, distribuir y comercializar toda clase de cervezas artesanales y sus derivados. c) Comercial: realizar por cuenta propia o de terceros todo tipo de actividades relacionadas con los negocios gastronómicos, sea su instalación, explotación comercial: del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería. Venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. Otorgamiento de franquicias y administración; Elaboración de todo tipo de postres, especialidades en pastelería. Actividades de heladería y afines. Organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados, incluido el servicio de distribución a domicilio (delivery), y la prestación gastronómica integral (catering)". d) Publicitaria: Desempeñar como asesora publicitaria para estudiar, crear, planear, producir, ordenar la difusión o publicación y administrar campañas de publicidad o propaganda, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación para sus clientes, preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratista de publicidad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: El Capital Social se fija en la suma de seiscientos mil pesos (\$600.000.-) representado por seiscientos mil (600.000) acciones ordinarias nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, de Pesos Uno (\$1,00.-) valor nominal cada una de ellas. Administración y representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura y todos los accionistas tendrán el contralor individual preceptuado por el art. 55 de la Ley 19.550. Reunión de Socios: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que el representante legal, o el vice representante en su caso, lo requieran mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 Ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el representante o el vice representante en su caso, responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto. Administradores: ADMINISTRADOR TITULAR: ADMINISTRADOR TITULAR: María Virginia Lynch y ADMINISTRADOR SUPLENTE: Ramiro Uriel Fernández, quienes aceptaron sus designaciones en la asamblea constitutiva de GASTRONOMÍA LYN S.A.S. en fecha

30/07/2024 hasta que se designen sus reemplazantes. Disolución y liquidación: La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la Ley 27.349. La liquidación de la misma será practicada por el órgano de administración. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios con las preferencias indicadas en el artículo anterior. Fecha de cierre de Ejercicio: Cerrará su ejercicio económico el día 30 de Junio de cada año; cerrando el primer ejercicio social el 30 de Junio de 2025.

\$ 160 526491 Set. 9

---

## **GASTRO PASILLO S.A.S.**

### ESTATUTO

Socios: MIGUEL BOGLIOLI, argentino, nacido el 16/11/1985, D.N.I. N° 31.973.3821 C.U.I.T. N° 20-31973382-6, de profesión Comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle Mendoza 1757 Depto 12 de Rosario, constituyendo domicilio especial electrónico en la dirección: miguel.bogliolirnaíl.com ; MATÍAS JULIÁN MIRANDA, argentino, nacido el 22/09/1984, D.N.I. N° 30.498.899, C.U.I.T. N° 20-30498899-2, de profesión empleado, estado civil casado en primeras nupcias con María Sol Cande, D.N.I. N° 34.541.661, domiciliado en calle San Martín 507 Piso 7 Dto. 1 de Rosario, constituyendo domicilio especial electrónico en la dirección: matiasjulianmiranda@hotmail.com; FEDERICO SEISAS, argentino, nacido el 12/07/1986, D.N.I. N° 32.674.750, C.U.I.T. N° 20-32674750-6, de profesión Comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle 3 de Febrero 1165 Depto 3A de Rosario, constituyendo domicilio especial electrónico en la dirección: fedeseisas@hotmail.com; JUAN MANUEL CORBELLA, argentino, nacido el 13/05/1986, D.N.I. N° 32.218.933, C.U.I.T. N° 27-32218933-9, de profesión Comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle Callao 923 Depto 1 de Rosario, constituyendo domicilio especial electrónico en la dirección: juanmanuelcorbe@gmail.com. Fecha del Instrumento Constitutivo: 05 de Agosto de 2024. Denominación: GASTRO PASILLO S.A.S.- Domicilio legal: En la ciudad de Rosario. Duración: Veinticinco (25) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. Sede Social: San Martín 507 Piso 7 Depto. 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.- Objeto social: Tiene por objeto social realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros cualquiera fuera el carácter de ellos, en la República Argentina o en el exterior las siguientes actividades: a) Consultoría: asesorar, representar, y gestionar en asuntos jurídicos, contables, inmobiliarios, comerciales, financieros, médicos, de imagen y de recursos humanos a personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, mediante profesionales con las incumbencias correspondientes. b) Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, con o sin representación, comisiones y consignaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. Producción: elaborar, distribuir y comercializar toda clase de cervezas artesanales y sus derivados. c) Comercial: realizar por cuenta propia o de terceros todo tipo de actividades relacionadas con los negocios gastronómicos, sea su instalación, explotación comercial: del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería. Venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. Otorgamiento de franquicias y administración; Elaboración de todo tipo de postres, especialidades en pastelería. Actividades de heladería y afines. Organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados, incluido el servicio de distribución a domicilio (delivery), y la prestación gastronómica integral (catering)". d) Publicitaria: Desempeñar como asesora publicitaria para estudiar, crear,

planear, producir, ordenar la difusión o publicación y administrar campañas de publicidad o propaganda, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación para sus clientes, preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratista de publicidad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: El Capital Social se fija en la suma de seiscientos mil pesos (\$600.000.-) representado por seiscientos mil (600.000) acciones ordinarias nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, de Pesos Uno (\$1,00.-) valor nominal cada una de ellas. Administración y representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura y todos los accionistas tendrán el contralor individual preceptuado por el art. 55 de la Ley 19.550. Reunión de Socios: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que el representante legal, o el vice representante en su caso, lo requieran mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 Ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el representante o el vice representante en su caso, responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto. Administradores: ADMINISTRADOR TITULAR: Matías Julián Miranda, y ADMINISTRADOR SUPLENTE: Federico Seisas; quienes aceptaron sus designaciones en la asamblea constitutiva de GASTRO PASILLO SAS en fecha 0510812024, hasta que se designen sus reemplazantes. Disolución y liquidación: La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la Ley 27.349. La liquidación de la misma será practicada por el órgano de administración. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios con las preferencias indicadas en el artículo anterior. Fecha de cierre de Ejercicio: Cerrará su ejercicio económico el día 30 de Junio de cada año; cerrando el primer ejercicio social el 30 de Junio de 2025.

§ 180 526492 Set. 9

---

## **KORY S.A.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber conforme a lo previsto por el art. 10 de la Ley 19.550 que el DIRECTORIO de KORY S.A., inscripta ante el Registro Público de Comercio, en Estatutos Tomo 81, Folio 2062, Nro. 120, en fecha 01 de Junio de 2000, ha quedado integrado conforme a la decisión unánime de la Asamblea



General Ordinaria de fecha 04/04/2024, de la siguiente forma: Presidente JOAQUIN ERLIJ-DNI 41.056.150- CUIT 20-41056150-7.- Director Suplente: NICOLÁS ERLIJ DNI 44.765.281 - CUIT 20-44765281-8.- Los mandatos tienen una duración de tres ejercicios económicos, razón por la cual tendrán vigencia hasta el 30/04/2027 la fecha tope legalmente establecida para la celebración de la Asamblea General Ordinaria que trate los estados contables a cerrar el 30/11/2026 - Los designados aceptaron los cargos de conformidad en la misma asamblea, fijando todos ellos como domicilio especial previsto por la ley 19550 y sus modif. En: Juan José Paso Nro.6814 de la ciudad de Rosario.

\$ 50 526544 Set. 9

---

## **LORIA METALURGICA S.A.**

### ESTATUTO

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Dr. Ricardo Alberto Ruiz, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo R. Coronel se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimientos de terceros interesados: En fecha 24 de junio de 2024 se reúnen los señores se reúnen los señores LORIA, LIONEL GUSTAVO, DNI 22.395.107, CUIT 20-22395107-5, argentino, soltero, comerciante, nacido el 4 de agosto de 1971, domiciliado en calle Mitre 1415 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez y BUSTOS, JULIETA NATALIA, DNI 24.926.404, CUIT 27-24926404-6, argentina, soltera, comerciante, nacida el 10 de febrero de 1976, domiciliado en calle Mitre 1415 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez Provincia de Santa Fe quienes convienen constituir una SOCIEDAD ANONIMA a denominarse: LORIA METALURGICA S.A.. Por lo que acuerdan y se da a conocer que el capital social es de pesos treinta millones (\$30.000.000,00) dividido en tres millones (3.000.000) de acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un voto por acción y de valor nominal de diez pesos (\$10,00) cada una y que señor LORIA, LIONEL GUSTAVO suscribe un millón quinientos mil una (1.500.001) acciones, es decir, la suma de pesos quince millones diez (\$15.000.010,00) e integra la suma de pesos tres millones setecientos cincuenta y cinco mil (\$3.755.000,00) en dinero en efectivo y el saldo de pesos once millones doscientos cuarenta y cinco mil (\$ 11.245.000,00) en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha y la señora BUSTOS, JULIETA NATALIA suscribe un millón cuatrocientas noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (1.499.999) acciones, es decir, la suma de pesos catorce millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa (\$14.999.990,00) e integra la suma de pesos tres millones setecientos cincuenta mil (\$3.750.000,00) en dinero en efectivo y el saldo de pesos once millones doscientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa (\$11.249.990,00) en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha.

La duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

La fiscalización estará a cargo de todos los accionistas.

El cierre del ejercicio comercial operará el día 31 de mayo de cada año.

La sociedad tendrá por objeto: A) La fabricación de estructuras metálicas, la herrería de obra y

carpintería metálica, el corte láser de chapas, el corte y plegado de chapas. B) La locación de inmuebles propios sin intermediar el corretaje inmobiliario. C) La fabricación de muebles. D) La venta al por mayor y menor de artículos de ferretería y materiales eléctricos. El órgano de administración estará a cargo de uno hasta cuatro directores y la representación legal le corresponderá al Presidente, que podrán ser accionistas o no; siendo en este caso individual y designándose a tal fin a LORIA, LIONEL GUSTAVO, como Director y Presidente y a BUSTOS, JULIETA NATALIA como Directora suplente. Asimismo, en el día de la fecha, los accionistas acuerdan establecer la sede social de LORIA METALURGICA S.A. en Av. San Martín 3094 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe.

\$ 100 526552 Set. 9

---

## **LR S.A.S.**

### ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "LR S.A." s/Constitución de sociedad" -Expte. Nº 1334/2024 - de trámite ante el Registro Público, por instrumento de fecha 17 de Julio de 2024, se hace saber que:

TOMAS VALENTIN LASTRA, argentino, estado civil casado, de profesión abogado, nacido el 09 de octubre de 1970, Dr. N° 21.720.358, CUIT 23-21720358-9, y MARIA FLORENCIA RAMALLO, argentina, casada, profesión comerciante, nacida el 09 de julio de 1972, DNI 22.824.287, CUIT 27-22824287-5; ambos con domicilio en calle Las Estrellas 2940 de la ciudad de San José del Rincón, (Provincia de Santa Fe), resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad por Acciones Simplificada cuyo Estatuto en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del Acta constitutiva: 17 de julio de 2024.

Denominación de la sociedad: LR S.A.S..

Domicilio Social: Las Estrellas 2940, de la ciudad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Plazo: Treinta años contados desde la inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto actuar como fiduciario en fideicomisos, administradores de consorcios de propietarios. Administración de bienes inmuebles propios exclusivamente, desarrollo de emprendimientos inmobiliarios, parcelaciones y/o urbanizaciones en bienes propios y/o de terceros, ya sea para vivienda, comercio y/o industria. La Sociedad para el cumplimiento de su objeto podrá importar o exportar bienes, realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros los actos que hacen al objeto social. Participar con otras empresas en Uniones Transitorias. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones como así también ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto.

Capital Social: El capital social es de Pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00), divididos en sesenta mil

acciones de pesos diez (\$10,00) nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme al artículo 44 de la Ley 27.349. Administración: La administración y representación de la Sociedad está a cargo de un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), personas humanas, socio o no cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana, designada como representante por el órgano de gobierno, debe designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares, duran en sus cargos por tiempo indeterminado, hasta que sean reemplazados, pudiendo ser reelegidos.

Autoridades: Se designa para integrar el primer Órgano de administración: ADMINISTRADOR TITULAR: Juan Valentín Lastra, CUIT N° 20-43005657-4 Soltero - Las Estrellas 2940 - San José del Rincón (Santa Fe).

ADMINISTRADOR SUPLENTE: Tomás Valentín Lastra - CUIT N° 23-21720358-9 - casado LAS ESTRELLAS 2940- San José del Rincón - Santa Fe.

Representación Legal: Corresponde al Administrador titular.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios, prescindiéndose de la sindicatura.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. Santa Fe, 28 de Agosto d3e 2024. Liliana Guadalupe Piana, Secretaria.

\$ 500 526539 Set. 9

---

## **LA CALANDRIA S.R.L.**

### DESIGNACIÓN DE GERENTES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "LA CALANDRIA S.R.L. s/Designación de Autoridades", Expte. CUIJ Nro. 21-052139020, año 2024, que tramitan ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que conforme lo resuelto por la reunión de socios celebrada en fecha 13/05/2024, ha sido designada como SOCIA GERENTE la Sra. María Virginia MÁNTARAS, argentina, mayor de edad, nacida el 28/12/1975, D.N.I. Nro. 24.995.380, casada en primeras nupcias con Juan Fernando del PAZO, de profesión ingeniera agrónoma, con domicilio en Moreno Nro. 2640, de la ciudad de Santa Fe, capital de la provincia homónima, CUIT 27-24995380-1; mientras que ha sido designado como SOCIO GERENTE SUPLENTE el Sr. Ignacio Alberto MÁNTARAS, argentino, mayor de edad, nacido el 17/09/1 977, D.N.I. Nro. 25.910.406, casado en primeras nupcias con María Sol INGARAMO, de profesión abogado, con domicilio en calle Moreno Nro. 2648 de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Santa Fe, 28 de Agosto de 2024. Firmado: Liliana Guadalupe Piana, Secretaria Registro Público.

\$ 100 526530 Set. 9

---

**MANZI HERMANOS S.A.**

**DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Que vengo por el presente a solicitar se inscriba la designación de los siguientes cargos en "MANZI HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA" (CUIT N° 30-5992853-7), los que tendrán una duración de dos ejercicios económicos, según estatuto como sigue:

Director titular, Presidente: Guillermo Luis Manzi, DNI 17.101.615, CUIT 20-17101615-1, constituyendo domicilio especial s/art 256 en calle Av. De Mayo 962, Arequito, Santa Fe.

Director titular, Vicepresidente: María Fernanda Fernández, DNI 22.268.241, CUIT 27-22268241-5, constituyendo domicilio especial si art 256 en calle Av. de Mayo 962, Arequito, Santa Fe.

Director titular: Constanza Manzi, DNI 42.767.091; CUIT 27-42767091-6; constituyendo domicilio especial según art. 256 en calle Avenida de Mayo 962 de Arequito, provincia de Santa Fe.

Director titular: Laureano Manzi, DNI 46.653.123; CUIT 20-46653123-6, constituyendo domicilio especial según art. 256 en calle Avenida de Mayo 962 de Arequito, Provincia de Santa Fe.

Síndico Titular: Héctor Antonio Fiori, DNI 07.686.385, CUIT 20-07686385-8, constituyendo domicilio especial s/art. 256 en calle Hipólito Irigoyen 1136 Casilda, Santa Fe.

Síndico suplente: Paula Virginia Fiori, DNI 31.099.724, CUIT 27-31099724-8, constituyendo domicilio especial s/ art. 256 en calle 9 de julio 2026, Casilda, Santa Fe.

\$ 50 526499 Set. 9